



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

EXPEDIENTE N.º: 952/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Habiéndose concedido a este Ayuntamiento subvención para la construcción de punto limpio en función del Decreto 79/2021, de 30 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales, encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales se redacta proyecto técnico por el arquitecto técnico municipal José Antonio Llanos.

El objeto del presente proyecto es el de la construcción de un Punto limpio en el municipio de Jerez de los Caballeros. Según el Instituto Nacional de Estadística, la población de Jerez de los Caballeros a fecha de 1 de enero de 2.021 es de 9.171 habitantes. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 114/2012 de 22 de junio, la tipología del Punto Limpio a construir en el municipio sería: "Punto Limpio tipo B: se realizará en municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes".

Para su enclave, se pretenden aprovechar terrenos del 10% del aprovechamiento lucrativo, obtenidos del desarrollo del Plan Parcial del Sector Industrial SI-6A. Dichos terrenos, se encuentran localizados en la parcela catastral nº 4655749PC9445S0001FO, con dirección en PL. EL PABELLON 125. de Jerez de los Caballeros. Referida parcela, cuenta con una extensión total de 1.769,87m²; superficie donde se pretenden ejecutar las instalaciones del Punto Limpio. Las NN. SS. municipales, califican los terrenos como urbanos de uso Industrial intensivo. donde se permiten los equipamientos, uso donde se integra la instalación proyectada

2. Descripción de la situación actual

- a. Situación en la Institución: estabilidad presupuestaria
- b. Marco normativo: ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

3. Objeto del contrato

OBRAS DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO EN POL. INDUSTRIAL "EL PABELLÓN" EN JEREZ DE LOS CABALLEROS





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos: según proyecto técnico redactado por José Antonio Llanos Muñoz, arquitecto técnico municipal.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado: 337.377,78 € más iva (trescientos treinta y siete mil trescientos setenta y siete con setenta y ocho)

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera: sí

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento: Abierto simplificado, según establece el artículo 159 de la ley 9/2017.

b. Calificación del contrato: Obras (art 13 ley 9/2017).

c. Análisis de ejecución por lotes: no procede.

d. Duración: 3 meses, según proyecto técnico.

7. Conclusiones

En base a lo expuesto y con la necesidad de la mejora de la recogida de residuos municipales y a la vista de la subvención concedida por la Junta de Extremadura se justifica la necesidad de esta licitación por procedimiento abierto simplificado con un presupuesto base de licitación de 408.227,11 € IVA INCLUIDO (cuatrocientos ocho mil doscientos veintisiete con once).

